

Gerencia usuaria	Gerencia de Innovación y Sostenibilidad		
N° de SOLPE 10016137		Fuente de Financiamiento (seleccionar con una "x")	
N° PAC (de ser el caso):	PNP	Recursos Propios:	COFIDE
Código de servicios:	AT001		Asistencia Técnica X
Centro de Costo:	10120000		Fideicomiso Cartera Castigada
Rubro:	Asistencia Técnica	De Terceros:	
SubRubro:	Asistencia Técnica	CuMa:	4513012915
Subcontratación Significativa: ¿El requerimiento podría ser desarrollado por COFIDE? Sí No ...X.... Si contestó SÍ a la pregunta anterior, llenar al final del presente formato los datos solicitados.			

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CUMPLIMIENTO MÍNIMO (SERVICIOS)

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL DISEÑO DE UN PRODUCTO MICRO FINANCIERO ESPECIALIZADO (MICROCRÉDITO) PARA SOLUCIONES DE ACCESO A AGUA POTABLE, ADAPTADAS A LAS CONDICIONES CLIMÁTICAS, GEOGRÁFICAS Y SOCIOECONÓMICAS DE LA AMAZONÍA PERUANA EN FAVOR DE LA CMAC HUANCAYO

1. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

Impulsar el desarrollo y la competitividad de los mercados financieros, a través de la promoción de productos financieros sostenibles descentralizados, innovadores y con alto potencial de implementación y replica. Además, promueve la creación de un producto micro financiero especializado (microcrédito) a ser implementado por una CMAC para atender una necesidad pública como es el acceso a agua potable.

El impacto esperado se traduce en:

- Posicionamiento en el mercado financiero de la CMAC Huancayo como líder en la implementación de productos financieros en el Perú.
- Contribución al desarrollo económico y social regional a través de una mayor capacidad de respuesta frente a escases del recurso hídrico por causa del cambio climático u otro factor.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

Se requiere la contratación de una consultoría especializada para diseñar un producto micro financiero especializado (microcrédito) destinado a financiar soluciones autogestionadas e individuales de acceso a agua potable. El diseño del producto micro financiero especializado debe enmarcarse en el enfoque de WASH Resiliente al Clima, asegurando que las soluciones financiadas puedan anticipar, responder, adaptarse o transformarse frente a eventos climáticos en la Amazonía (sequías prolongadas o inundaciones) y priorizando a los grupos más vulnerables.

El servicio de consultoría comprende la ejecución de cuatro componentes de estudio orientados a la Amazonía:

1. Estudio de Demanda (Estadístico y Geo-referenciado).
2. Estudio de Oferta Técnica (Ingenieril y de Costeo).
3. Estudio de Capacidad de Pago (Valoración Contingente) y elaboración de la Ficha Técnica del producto.
4. Componente de Taxonomía Verde, orientado a clasificar las actividades y soluciones bajo criterios de sostenibilidad aplicables a la Amazonía peruana.

3. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

a. MODALIDAD DE PAGO

El contrato se rige por la modalidad de suma alzada, de conformidad con el artículo 130 del Reglamento.

b. SISTEMA DE ENTREGA

No Aplica.

c. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestan en el plazo de 150 días calendarios, a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

d. LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIO

La consultoría se desarrollará en Lima – Perú (para coordinación y elaboración). Las actividades de campo se realizarán en el radio de 30 kilómetros de las agencias de la CMAC Huancayo en la Amazonia, en los departamentos de Amazonas, Huánuco, Loreto, Madre de Dios, San Martín y Ucayali.

e. ADELANTOS

No aplica.

f. PENALIDADES

PENALIDAD POR MORA:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: $F = 0.40$

g. SUBCONTRATACIÓN

No Aplica

h. FÓRMULAS DE REAJUSTES

No Aplica

i. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, cuando se haya pactado y arbitraje.

Para el arbitraje, el postor ganador de la buena pro selecciona a una de las siguientes Instituciones Arbitrales para administrar el arbitraje:

- CENTRO DE ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ
- CENTRO DE ARBITRAJE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE LIMA
- CENTRO INTERNACIONAL DE ARBITRAJE DE LA CAMARA DE COMERCIO AMERICANA DEL PERU - AMCHAM PERU

4. TÉRMINOS DE REFERENCIA

4.1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El servicio consiste en diseñar un producto micro financiero especializado (microcrédito) y definir las características técnicas de las soluciones de acceso a agua potable, adaptadas a las condiciones climáticas, geográficas y socioeconómicas de la Amazonía peruana.

Alcance y geografía del Estudio:

- **Ámbito Geográfico:**
El estudio deberá abarcar zonas rurales y periurbanas de la Amazonía peruana que presenten deficiencia en cobertura o calidad del servicio de agua. La inclusión del ámbito periurbano es obligatoria.
- **Zona de enfoque:**
 - Se considerará un radio de 30 kilómetros alrededor de las agencias de la CMAC Huancayo ubicadas en la Amazonia.
 - Este radio asegurara la viabilidad operativa, capacidad de atención y seguimiento crediticio.

- Se deben incluir localidades próximas, pero de difícil acceso, donde el tiempo de desplazamiento es un factor determinante.
- Análisis de vulnerabilidad climática: El estudio debe mapear riesgos específicos (sequías, inundaciones) que afecten la continuidad del servicio de las soluciones propuestas.

Soluciones Técnicas y Caracterización:

El estudio debe caracterizar y costear las soluciones de acceso a agua potable considerando las condiciones propias de la Amazonía peruana. Para ello, la consultoría deberá desarrollar lo siguiente:

- **Fuentes de Captación:**
El estudio deberá caracterizar la disponibilidad de agua proveniente de:
 - Lluvia, analizando su potencial como fuente de captación para consumo y almacenamiento.
 - Otras fuentes superficiales o subterráneas (manantes, ríos o lagunas), evaluando su accesibilidad y pertinencia.
 - Además, se debe caracterizar la solución de agua actualmente utilizada por las familias, ya sea captación de lluvia, manante u otra.
- **Sistemas de Potabilización:**
El estudio deberá evaluar y costear sistemas de potabilización – como filtros de agua u otras tecnologías – capaces de manejar:
 - Alta turbidez propia de las aguas amazónicas.
 - Resiliencia y Mitigación: Las soluciones deben minimizar emisiones y ser construidas con materiales resilientes a la corrosión y humedad extrema, garantizando su funcionamiento tras eventos climáticos.
 - Riesgos microbiológicos frecuentes en fuentes superficiales.Las soluciones de potabilización deben incluirse como parte integral del paquete financiable.
- **Diseño ingenieril:**
El diseño técnico deberá:
 - Adaptarse a condiciones de alta humedad y corrosión propias del clima amazónico.
 - Emplear materiales que aseguren durabilidad y resistencia de los sistemas SCALL.
 - Considerar configuraciones modulares que permitan transporte e instalación en zonas de difícil acceso.
- **Costeo:**
La consultoría debe determinar:
 - Costo mínimo, promedio y máximo de la instalación completa (captación + almacenamiento + potabilización).
 - Sobrecostos logísticos asociados al transporte fluvial y terrestre característico de la Amazonía.

4.1.1. SUB CATEGORIAS DEL ESTUDIO REQUERIDO

a. Estudio de Demanda (Estadístico y Geo referenciado):

- **Tipo:** Estudio Sociodemográfico y geo-referenciado.
- **Contenido Requerido:**
 - Análisis de la demanda potencial para soluciones de agua de lluvia y otras alternativas en zonas rurales y periurbanas.
 - Georeferenciación de viviendas con acceso limitado o nulo a redes formales.
 - Análisis climatológico: patrones de lluvia, intensidad, estiaje y crecidas para determinar el tamaño óptimo de almacenamiento.
 - Proyecciones a Largo Plazo: El análisis de demanda debe considerar escenarios climáticos a 3 años para alinear la colocación de créditos con el concepto de "Baseline"
- **Actividades de campo:** 15 días.

b. Estudio de Oferta Técnica (Ingeniería y de Costeo)

- **Tipo:** Estudio Ingenieril de soluciones modulares y costeo logístico.
 - **Contenido Requerido:**
 - Diseño técnico estandarizado de sistemas de Captación y Almacenamiento (SCALL) con materiales resilientes a la humedad y corrosión.
 - Inclusión obligatoria de soluciones de potabilización como filtros de agua, como parte integral del paquete financiable.
 - Diseño y costeo de sistemas de filtración eficientes frente a patógenos y turbidez elevada.
 - Determinación del costo mínimo, promedio y máximo considerando la logística de la Amazonia.
 - Caracterización de la disponibilidad de agua (lluvia u otras fuentes).
 - KPIs de Eficiencia de Negocio: Definir indicadores de costo-beneficio por solución que permitan a la CMAC identificar riesgos operativos y oportunidades de escala.
 - **Actividades de campo:** 15 días.
- c. Estudio de Capacidad de Pago (valoración contingente) y Ficha Técnica del producto.**
- Este componente busca medir la capacidad de pago del cliente amazónico y sustentar la elaboración de la ficha técnica del microcrédito.
- **Contenido Requerido:**
 - Definición del producto y perfil del cliente: Características sociodemográficas, ingresos (mensuales y estacionales) y ubicación (dentro o fuera del radio de 30 km en la Amazonia).
 - Elaboración de un prototipo adaptable para la CMAC.
 - Propuesta de estructuras de crédito (montos, plazos y tasas) ajustadas a ingresos cíclicos de la población amazónica mediante valoración contingente.
 - Modelo financiero que refleje la estacionalidad económica amazónica.
 - **Actividades de campo:** Realización de grupos focales con expertos e instituciones regionales en las zonas de intervención. Asimismo, se deberán desarrollar 06 talleres de co-creación presenciales, uno en cada uno de los siguientes departamentos: Amazonas, Huánuco, Loreto, Madre de Dios, San Martín y Ucayali, lo que implica la ejecución de seis desplazamientos específicos al territorio para llevar a cabo dichas actividades.
- d. Componente de la Taxonomía Verde**
- **Mapeo y Sistematización de Marcos de Referencia**

La consultoría deberá realizar un análisis comparativo de marcos internacionales y regionales para fundamentar la estructura local:

 - Mapear taxonomías de la Unión Europea, México, Colombia y documentos del IFC.
 - Alinear el análisis con la taxonomía verde en desarrollo en el Perú, poniendo énfasis en los sectores vinculados a la economía de agua en la Amazonia.
 - Definir un marco conceptual para el Perú alineado a estándares internacionales de sostenibilidad.
 - Atracción de Inversión Climática: El marco debe permitir que la cartera de créditos sea atractiva para inversores enfocados en resiliencia y adaptación climática.
 - **Identificación de Actividades y Actores Clave**

La consultoría deberá:

 - Mapear actores clave del sector público y privado: MINAG, Produce, Mincetur, MEF, GGGI, gremios sectoriales y organismos internacionales.
 - Mapear sectores específicos de acuerdo con la última versión del CIUU Rev4, hasta el nivel de cuatro dígitos, para identificar actividades económicas elegibles.
 - **Definición de Criterios de Elegibilidad Sostenible**

La consultoría deberá establecer:

- Criterios de sostenibilidad que aseguren el beneficio ambiental de la solución.
- Salvaguardas Amazónicas, como durabilidad técnica (materiales resilientes a la humedad y corrosión de la amazonia) y eficiencia de potabilización.
- Indicadores de impacto ambiental y social, tales como m3 de agua almacenada y la reducción de brechas de acceso en zonas rurales y periurbanas.

4.1.2. CARACTERIZACIÓN TÉCNICA Y COSTEO FINAL

El producto microfinanciero especializado deberá incluir:

- **Ficha Técnica del Producto (Costeo):**
Debe contener:
 - Modelos de solución caracterizados y costeados.
 - Clasificación de actividades bajo criterios de elegibilidad sostenible.
- **Componente de Costeo:**
Incluye:
 - Diseño y costeo de los SCALL y sistemas de potabilización.
 - Determinación del monto del microcrédito en relación con el costo total de la solución instalada, incluyendo los sobrecostos logísticos de la Amazonía.
- **Ficha Técnica Taxonómica:**
Debe permitir:
 - Evaluar si un crédito califica como verde según la naturaleza de la actividad y su ubicación geo-referenciada.
 - Diseñar mecanismos financieros que se ajusten a los ingresos cíclicos.
 - Reportar con transparencia el impacto de la cartera bajo estándares internacionales y nacionales.
- **Taller y Productos Finales:**
 - Capacitación a los asesores de las CMAC Huancayo.
 - Taller de validación de la ficha técnica con la CMAC Huancayo.
 - Taller presencial en la ciudad de Lima para la validación del producto microfinanciero especializado final del estudio 2 funcionarios del BNB (Banco Do Nordeste de Brasil) y funcionarios de la CMAC Huancayo.
 - Entregable final: Ficha Técnica del Producto Microfinanciero Especializado.

4.1.3. RESUMEN DE LA PROPUESTA FINAL

La propuesta final deberá generar los siguientes entregables:

- **Análisis de oferta, demanda y capacidad de pago**, incluyendo el diagnóstico Georreferenciado de zonas rurales y periurbanas de la Amazonía con brechas de acceso y disponibilidad de fuentes hídricas, así como los modelos de solución caracterizados y costeados que contengan diseños adaptados al contexto amazónico y filtros de potabilización.
- **Informe del componente de taxonomía verde**, además de la caracterización del costeo final, modelo financiero, Ficha Técnica Taxonómica (con la clasificación de actividades bajo criterios de sostenibilidad alineados a la taxonomía verde en desarrollo) y Ficha Técnica del Producto Microfinanciero Especializado, basado en la capacidad de pago estimada mediante valoración contingente.

4.2. PROCESO DE COMPATIBILIZACIÓN

No Aplica

4.3. EQUIPO DE TRABAJO

El Contratista deberá contar como mínimo con el siguiente personal altamente calificado, cabe mencionar que este detalle no limita al Contratista a colocar mayor cantidad o calidad de personal, de acuerdo a la eficiencia para el cumplimiento del servicio:

Cargo y Rol	Requerimiento mínimo
Consultor Principal / Director del Estudio (Personal clave)	Profesional: Profesional en Administración, Economía, Ingeniería, o Agronomía.

	<p>Deberá contar con maestría o doctorado en ciencias económicas o gerencia social</p> <p>Capacitación: Diplomados o cursos de especialización en economía, administración o finanzas (40 horas académicas).</p> <p>Años de Experiencia: Cinco (05) años experiencia de consultoría relacionada con el diseño de productos financieros y dos años (02) de experiencia diseñando manuales de productos o fichas técnicas de productos financieros o taxonomías verdes, así como en el desarrollo de consultorías financieras en la amazonia.</p>
<p>Consultor Especializado / Especialista en Ingeniería Sanitaria e Hidráulica</p>	<p>Profesional: Ingeniero Sanitario, Civil o Agrónomo.</p> <p>Capacitación: Con especialización en recursos hídricos, diseño de SCALL, o potabilización. (40 horas académicas).</p> <p>Años de Experiencia: Tres (03) años de experiencia profesional en el diseño y ejecución de proyectos de agua y saneamiento o recursos hídricos en el ámbito rural o amazónico, así como en el diseño de infraestructura resiliente al cambio climático.</p>
<p>Consultor Especializado/ Especialista en Análisis Socioeconómico y Financiero</p>	<p>Profesional: Economista o Sociólogo.</p> <p>Capacitación: Con especialización en microfinanzas, valoración contingente, estudios de capacidad de pago o economía.</p> <p>Años de Experiencia: Tres (03) años de experiencia profesional en análisis de capacidad de pago, estudios de valoración contingente, o diseño de productos microfinancieros enfocados en poblaciones rurales o vulnerables.</p>

NOTA IMPORTANTE:

El personal propuesto solo podrá ser reemplazado por causas justificables aceptadas por COFIDE, y siempre que medie un aviso previo de cinco (05) días de anticipación. El reemplazante deberá cumplir con igual o mejor perfil que el personal sustituido. El plazo para presentar al candidato de reemplazo para aprobación es de no mayor de cinco (05) días calendario.

4.4. EQUIPAMIENTO O INFRAESTRUCTURA NO ESTRATÉGICA

El contratista deberá contar con el software de análisis estadístico (SPSS, Stata, Eviews, Rstudio, Python Open LCA, Andera y/o SimaPro) y herramientas de georeferenciación (GIS) necesarios. La acreditación del equipamiento se acreditará al inicio de la ejecución del servicio.

4.5. CONDICIONES PARA EL PERSONAL

EL CONTRATISTA deberá contar con el respaldo de especialistas de reemplazo ante cualquier eventualidad. El reemplazo puede ser solicitado por COFIDE o por el CONTRATISTA. En este último caso, se debe contar con la aprobación de COFIDE. Cabe indicar que los especialistas reemplazantes deberán contar como mínimo con las mismas calificaciones y competencias del especialista requeridas en los términos de referencia.

COFIDE se reserva el derecho, en todo momento, de solicitar el cambio de los especialistas encargados de la prestación de los servicios contratos, si a su criterio, no cumplen con los requisitos para las tareas encomendadas. Para el reemplazo, EL CONTRATISTA deberá presentar al candidato para su aprobación por parte de COFIDE, en un plazo no mayor de cinco (05) días calendario. Este plazo podrá extenderse a consideración de COFIDE, siempre y cuando no sea mayor a cinco días laborables.

Aceptado el reemplazo del especialista, COFIDE no reconocerá doble cargo de horas hombre para ninguna etapa del proyecto y/o tarea, obligándose EL CONTRATISTA a cumplir con el cronograma y horas-hombre acordadas para el proyecto y/o tarea y los entregables en los que trabajará el nuevo especialista.

En caso de que, EL CONTRATISTA considere necesario contar con más especialistas de los originalmente propuestos, deberá comunicar tal hecho a COFIDE y presentar el (los) candidato(s), para su aprobación por parte de COFIDE, en un plazo no mayor a los diez (10) días calendario a partir de la comunicación referida. Este plazo podrá extenderse a consideraciones de COFIDE, siempre y cuando no sea mayor a cinco días laborables.

Ya sea en caso de reemplazos o nuevos ingresos los plazos que se tome EL CONTRATISTA para asignar a los nuevos especialistas, no deberán afectar los planes de trabajo de las tareas que forman parte del alcance del servicio, es decir, el reemplazo de especialistas no implicará la modificación de los cronogramas establecidos para los entregables que se encuentren en curso.

4.6. PRESTACIONES ACCESORIAS

Este servicio no incluye prestaciones accesorias.

4.7. ENTREGABLES

El contratista deberá presentar los siguientes entregables obligatorios, conforme a los plazos y contenidos mínimos descritos. Cada entregable deberá ser remitido en formato físico y digital (PDF editable y Word, Excel, PPT, según corresponda), con firma y sello del Director del estudio o consultor principal.

Los entregables serán enviados en formato físico y digital.

1. FASE I - Plan de trabajo: Incluyendo metodología y cronograma de trabajo. Plazo de entrega: 05 días calendarios a partir del día siguiente de suscrito el contrato.
2. FASE II - Análisis de demanda, oferta y capacidad de pago, lo cual debe contener los criterios referidos en los puntos "a", "b" y "c" del acápite 4.1.1. de este documento, lo cual incluye el diagnóstico geo-referenciado y modelos de solución caracterizados y costeados. Plazo de entrega: 50 días calendarios a partir del día siguiente de suscrito el contrato.
3. FASE III - Componente de la Taxonomía Verde con los criterios descritos en el punto "d" del acápite 4.1.1., la caracterización del costeo final (4.1.2.) y el resumen de la propuesta final (4.1.3.), así como el modelo financiero final, y el reporte de la capacitación a los asesores de las CMAC Huancayo. Plazo de entrega: 150 días calendarios a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

4.8. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

4.8.1. Lugar:

La consultoría se desarrollará en Lima – Perú (para coordinación y elaboración). Las actividades de campo se realizarán en el radio de 30 kilómetros de las agencias de la CMAC Huancayo en la Amazonia, en los departamentos de Amazonas, Huánuco, Loreto, Madre de Dios, San Martín y Ucayali.

4.8.2. Plazo:

El plazo total de prestación del servicio será de 150 días calendarios contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

Detalle de plazos de entregables:

Fase	Entregable	Plazo máximo de entrega
FASE I	Plan de trabajo	Máximo a los 05 días calendarios a partir del día siguiente de suscrito el contrato.
FASE II	Análisis de demanda, oferta y capacidad de pago	Máximo a los 50 días calendarios a partir del día siguiente de suscrito el contrato
FASE III	Componente de la Taxonomía Verde, resumen de la propuesta final, modelo financiero y reporte de capacitación a los asesores de las CMAC Huancayo.	Máximo a los 150 días calendarios a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

4.9. FORMA DE PAGO

El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley.

La entidad contratante paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realiza, a quien corresponda, de acuerdo con lo que se indique en el contrato de consorcio.

La entidad contratante realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en:

FASE - I y II	40%
FASE - III	60%

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad contratante debe contar con la siguiente documentación:

- Documento en el que conste la conformidad de la prestación efectuada suscrita por el servidor responsable de la gerencia usuaria. Este documento deberá acreditar que la prestación se ejecutó conforme a lo estipulado en los Términos de Referencia, sin observaciones pendientes.
- Comprobante de pago. El cual deberá ser enviado a través del siguiente link: <https://facilita.gob.pe/t/4897>
- Salvo los documentos de conformidad, el contratista debe presentar la documentación restante en Mesa de Partes de la corporación en Calle Augusto Tamayo 160 San Isidro y/o al siguiente link: <https://facilita.gob.pe/t/4897>

4.10. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de es de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD CONTRATANTE.

4.11. PROPIEDAD INTELECTUAL

Los materiales generados en el marco del programa quedarán bajo la propiedad de COFIDE, sin perjuicio de los derechos de autor de los docentes respecto a su producción intelectual. COFIDE podrá utilizarlos con fines de archivo institucional, capacitación futura o como insumo de referencia.

4.12. DEPENDENCIA ENCARGADA DE DAR LA CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La Gerencia de Innovación y Sostenibilidad será responsable de verificar la adecuada prestación del servicio y de emitir la conformidad correspondiente.

4.13. DOCUMENTOS A CONSIDERAR PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.

- Relación nominal del equipo de trabajo asignado.
- Documentos que acrediten el perfil, capacitación y experiencia del personal no clave.
- Acreditación del equipamiento no estratégico mediante licencias, constancias de inscripción, registros, etc.)

4.14. MODELO DE PREVENCIÓN DE DELITOS (MPD) Y PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO (PLAFT)

*Es condición esencial en este contrato el cumplimiento por parte del **Proveedor**, de las disposiciones previstas en la Ley N° 30424 "Ley que regula la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas en el proceso penal" y sus modificatorias, del Decreto Legislativo N° 1106, "Decreto Legislativo de Lucha Eficaz contra el Lavado de Activos y otros Delitos relacionados a la Minería Ilegal y Crimen Organizado" y sus modificatorias, así como de las normas legales sobre el Sistema de Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo y de la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero (Foreign Corrupt Practices Act); en adelante, "las disposiciones en materia de PLAFT, Anticorrupción y Prevención de delitos".*

*En ese sentido, el **Proveedor** declara que:*

(i) Sus accionistas, directores, gerentes, funcionarios, representantes (entiéndase como cualquier persona que actúe por cuenta o interés suyo), colaboradores, y/o subcontratistas, cumplen estrictamente con las disposiciones en materia de PLAFT, Anticorrupción y Prevención de Delitos y que, a la fecha, ni este ni ninguna de las personas anteriormente señaladas, han incurrido en acciones y/o cometido actos que pudieran ser constitutivas de los delitos previstos en las disposiciones en materia de PLAFT, Anticorrupción y Prevención de Delitos.

(ii) No han sido ni se encuentran condenados y/o investigados por acciones y/o actos que pudieran ser constitutivas de delitos previstos en las disposiciones en materia de PLAFT, Anticorrupción y Prevención de Delitos, a la celebración del presente contrato (o durante la ejecución del mismo).

*(iii) Se compromete a remitir toda la información que COFIDE le pueda requerir en virtud a la Debida Diligencia en el conocimiento del **Proveedor**, conforme a lo regulado en las normas legales sobre el*

Sistema de Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo. COFIDE guardará la confidencialidad y reserva sobre la información antes mencionada conforme a la normativa vigente aplicable.

Si durante la ejecución del contrato (y/o prestación del servicio), el **Proveedor** tomara conocimiento por cualquier medio de la ocurrencia de cualquier acción, conducta u otro acto que pueda constituir infracción a lo dispuesto en las disposiciones en materia de PLAFT, Anticorrupción y Prevención de Delitos, deberá informarlo de inmediato a COFIDE dentro del plazo de treinta (30) días calendario de conocida la ocurrencia a través de sus canales de comunicación formales.

Al respecto, el **Proveedor** se obliga a cumplir y hacer cumplir durante toda la vigencia del presente contrato (y/o durante la ejecución del servicio) las disposiciones en materia de PLAFT, Anticorrupción y Prevención de Delitos; por lo que se compromete a que ninguno de sus accionistas, directores, gerentes, funcionarios, representantes, colaboradores y/o subcontratistas, incurra en algún tipo de actividad, acción o conducta que pudiera contravenir lo dispuesto en las disposiciones en materia de PLAFT, Anticorrupción y Prevención de Delitos; en consecuencia, el **Proveedor** asume expresamente total y absoluta responsabilidad por las acciones, conductas, omisiones y/o cualquier acto cometida por éste y/o sus accionistas, directores, gerentes, funcionarios, representantes, colaboradores, y/o subcontratistas que infrinjan las disposiciones contenidas en las disposiciones en materia de PLAFT, Anticorrupción y Prevención de Delitos. Dicho supuesto de incumplimiento por parte del **Proveedor**, configura una causal de resolución automática y de pleno derecho.

Finalmente, el **Proveedor** se compromete a mantener indemne a COFIDE frente a cualquier daño ocasionado por el incumplimiento de las disposiciones en materia de PLAFT, Anticorrupción y Prevención de Delitos, por parte del **Proveedor** o de sus accionistas, directores, gerentes, funcionarios, representantes, colaboradores, y/o subcontratistas, y reembolsará cualquier monto que COFIDE se viera obligado a abonar por mandato firme de alguna autoridad administrativa y/o judicial respecto de todo daño o perjuicio directo, multa, penalidad, sanción o costo que se derive del incumplimiento de las disposiciones en materia de PLAFT, Anticorrupción y Prevención de Delitos, así como también en caso la presente declaración resultase falsa y/o inexacta.

5. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

5.1. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN OBLIGATORIOS

A. CAPACIDAD LEGAL

No Aplica

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente de hasta DOS VECES LA CUANTÍA DE CONTRATACIÓN por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los quince (15) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computa desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares a los siguientes

- Estudio de potencial hídrico en la cuenca amazónica
- Diseño de productos financieros hídricos.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones

¹ El solo sello de cancelado en el comprobante de pago, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Es válido el sello colocado por el cliente del postor (sea utilizando el término "cancelado" o "pagado").

realizadas con privados², para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 11** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los quince (15) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso de que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 14**.

Las personas jurídicas resultantes de un proceso de reorganización societaria no pueden acreditar como experiencia del postor en la especialidad que le hubiesen transmitido como parte de dicha reorganización las personas jurídicas sancionadas con inhabilitación vigente o definitiva.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicio o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 11** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Advertencia

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que ejecutan conjuntamente el objeto del contrato.

C. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL

C.1. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

- **Consultor Principal / Director del Estudio**

Requisitos:

Cinco (05) años experiencia de consultoría relacionada con el diseño de productos financieros y dos años (02) de experiencia diseñando manuales de productos o fichas técnicas de productos financieros o taxonomías verdes, así como en el desarrollo de consultorías financieras en la amazonia.

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

² Se entiende “privados” como aquellos que no son entidades contratantes.

Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.

En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.

Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

C.2. CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE

C.2.1 Formación académica

Consultor Principal / Director del Estudio

Requisitos: Profesional en Administración, Economía, Ingeniería, o Agronomía, con maestría o doctorado en ciencias económicas o gerencia social

Acreditación:

El título profesional de grado superior universitario será verificado por los evaluadores en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/>, según corresponda.

El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido.

En caso título profesional de grado superior universitario no se encuentre inscrito en los referidos registros, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.

En caso se acredite estudios en el extranjero del personal clave, debe presentarse adicionalmente copia simple del documento de la revalidación o del reconocimiento ante SUNEDU, del grado académico o título profesional otorgados en el extranjero, según corresponda.

C.2.2 Capacitación del personal clave

- **Consultor Principal / Director del Estudio**

Diplomados o cursos de especialización en economía, administración.

Requisitos:

Como mínimo 40 horas de capacitación en economía, administración, finanzas o diseño de productos microfinancieros para la Amazonía.

Acreditación:

Se acreditará con copia simple de constancias, certificados u otros documentos según corresponda.

Advertencia

Al evaluar la incorporación de este requisito, la entidad contratante debe sustentar que el tipo de capacitación seleccionado se encuentre vinculado con las actividades que se van a desempeñar.

Se podrá acreditar la capacitación mediante certificados de estudios de postgrado, considerando que cada crédito del curso que acredita la capacitación equivale a dieciséis horas, según la normativa de la materia.

C.3. EQUIPAMIENTO ESTRÁTEGICO

No Aplica

C.4. INFRAESTRUCTURA ESTRÁTEGICA

No Aplica

6. SUB CONTRATACIÓN SIGNIFICATIVA

Si contestó Sí a la consulta: ¿El requerimiento podría ser desarrollado por COFIDE?, responder lo siguiente:

En caso de falla o suspensión del servicio, ¿Podría verse afectada la Corporación respecto a:

Ingresos: Sí No Solvencia: Sí No
Continuidad Operativa: Sí No

Identificar y marcar el macroproceso de la Corporación que esté relacionado con el contrato del servicio solicitado:

- | | |
|---|--|
| M01= CAPTACIÓN | M10= GOBERNANZA |
| M02= COLOCACIONES | M11= GESTIÓN DE LA CARTERA EN RECUPERACIÓN |
| M03= INVERSIONES Y GESTIÓN DE TESORERÍA | M12= GESTIÓN HUMANA |
| M04= FIDEICOMISOS Y COMISIONES DE CONFIANZA | M13= GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE |
| M05= GESTIÓN DEL DESARROLLO E INNOVACIÓN | M14= GESTIÓN LEGAL |
| M06= DESARROLLO DE NUEVOS PRODUCTOS | M15= TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES |
| M07= GESTIÓN DE EXCELENCIA OPERACIONAL | M16= GESTIÓN LOGÍSTICA E INFRAESTRUCTURA |
| M08= PLANEAMIENTO | M17= GESTIÓN DOCUMENTAL |
| M09= IMAGEN INSTITUCIONAL | |

M1	M2	M3	M4	M5	M6	M7	M8	M9	M10	M11	M12	M13	M14	M15	M16	M17
----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----